

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Segovia, mes. 1 peseta.
 Por años. 10
 Fuera de Segovia,
 trimestre. 3'50 pías.
 Aho. 12 "
 Extranjero, año. 80 "

OFICINAS

Grabador, Espinosa, 1.

EL ADELANTADO

DIRECTOR:

DON RUFINO CANO DE RUEDA

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

Se admiten esquelas de defunción hasta las seis de la tarde.

DE SEGOVIA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

La Ley de Huelgas.

El excelentísimo señor don Alfonso González, actual Ministro de la Gobernación, ha leído en una de las últimas sesiones del Congreso un proyecto de ley sobre las huelgas, que aplaudiría, de seguro, con entusiasmo el partido más burgués y reaccionario de todas las monarquías.

Es cosa sabida que la huelga, como instrumento de lucha para los obreros, es un peligro que puede plantear con deplorable frecuencia la cuestión más peligrosa de orden público y, por esto, preciso es que los gobiernos se preocupen de tal asunto, pero sin olvidar un momento que el que trabaja merece otras consideraciones que las muy exiguas que el decreto de referencia le concede.

Si la situación creada por las huelgas constituye un mal, hay que buscar remedio por caminos provechosos y no con leyes furiosamente represivas para el obrero, como esta que nos ocupa.

El desgraciado decreto del señor Ministro declara ilícita toda huelga; este es el sentido general que del propio decreto se desprende.

Ha pretendido, sin duda, el inepto legislador, dar á toda huelga carácter de motín, para de este modo impedirle en su origen; pero desconociendo que la realidad es muy triste para el que trabaja y también muy tristes sus padecimientos, no se le ocurre que éstos y aquella pueden por sí solos rechazar la ley y acudir á la fuerza para burlarla, y serían, en este caso, espíritus generosos propicios al aplauso, todos aquellos que ven en la democracia y en la libertad algo más que una pantalla política para ocultar toda clase de egoísmo.

Toda huelga, justa ó injusta, aparecerá ante la ley como un motín en lo sucesivo, y de este modo, el pobre trabajador explotado que protesta, será un peligroso delincuente.

Dispone, entre otras cosas, el tal

proyecto, "que la huelga se anuncie á la autoridad con quince días de antelación! cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques, etc., etc."

Hay que suponer, en vista del anterior artículo, que los obreros acuden siempre á la huelga en virtud de una larga serie de abusos y expoliaciones que, apesar de su carácter de insostenibles, bien pueden prolongarse algunas semanas, hasta el momento preciso en que las autoridades les concedan la correspondiente autorización para la huelga.

En el caso, frecuente por desgracia, de que el patrono realice, en un momento dado, un abuso ó coacción que menoscabe á la colectividad obrera; en que por su sólo capricho y sin razón justificada, trate en un sólo día y en virtud de una sola disposición de rebajar el salario, por ejemplo, ¿como puede justificarse el hecho de que la ley vaya á poner á prueba en este caso la paciencia de las víctimas, obligándolas á recibir, á quince días vista, permiso para su protesta, desconociendo á la postre si al terminar este plazo bochornoso, sus esfuerzos han de producir el conveniente fruto?

Pero esto es lo menos deplorable del decreto. Es ilícita una huelga, según el señor Ministro, "cuando paralice la vida industrial de una comarca".

Es, por regla general, el abuso del patrono el que marca la extensión é intensidad de la protesta; si grande es la explotación por parte de los amos, grande ha de ser la resistencia por parte del obrero. Es muy lógico que dentro de una industria los amos se compenetren en sus obras y aspiraciones, porque las diferencias entre ellos podrían acarrear graves daños para sus intereses; por esto, en las comarcas industriales, el abuso del patrono es, generalmente, secundado por todos los demás, y en este caso, la huelga ha de ser formada por todos los obreros; originándose *a fortiori* esa paralización de la vida industrial que la ley condena sin considerar que, en la mayoría de

los casos, no se desprende de la resistencia de los obreros, sino más bien de la conducta de los amos.

Por otra parte, en ese quebranto de la industria que tanto perjudica al capital, halla el obrero su fuerza y hay que contar con él para que los abusos desaparezcan y el trabajador recobre sus perdidos derechos; pues si el amo de un taller ó de una fábrica nada pierde con que sus obreros suspendan el trabajo ¿cómo estos han de conseguir que aquél satisfaga sus pretensiones cuando sean justas?

La flamante disposición ministerial también declara ilícita una huelga "cuando tienda á producir la falta de luz, de agua ó de otro artículo de primera necesidad", de lo cual, en buena lógica, se desprende que los obreros que dedican sus esfuerzos á tales industrias, están obligados á soportar todo género de humillaciones, sin que les sea lícito quejarse en la forma restringida que se permite á los demás obreros.

Bueno es que el señor Ministro piense en que de los resultados, muchas veces fatales y tristísimos de las huelgas, no sólo son culpables los obreros, sino los patronos y, por tanto, si á aquéllos les impide defender sus derechos colectivamente, de igual modo debe impedir á éstos abusar de poder del modo que lo hacen con frecuencia.

Otros puntos hay en el decreto no solo discutibles, sino imperdonables, y de su lectura superficial se desprende que el Ministro de la Gobernación milita en un dardido liberal por militar en algo, sin conocimiento de causa, sin tendencia, sin historia y sin otros propósitos que los de favorecer en lo posible á la clase de burgueses, de los cuales será, sin duda, ilustre y genuino representante.

MANUEL REVILLA CAJÁN.

Sociología.

Egoísmos modernos.

Es indudable que el hombre es el ser más egoísta de la Creación. El Progreso mismo no es en muchas ocasiones más que la satisfacción de un deseo personal ó de clases; y no es que yo condene el progreso ¡Dios me

libre! Es que por muy orgullosos que seamos nuestras acciones encuentran siempre algún viso de injustas, sometidas al frío y desapasionado criterio de la razón.

Peró uno de los egoísmos más salientes, por lo mismo que es peculiar de los tiempos actuales, es la ingratitud general con que premiamos los servicios que en tiempos mejores nos prestó un anciano. Esta gravísima falta social es material en las clases pobres y tal vez moral solamente en las clases acomodadas.

Es creencia general y extendida que solo con alimentar á nuestros padres ó abuelos ó ancianos cumplimos sobradamente las deudas de gratitud contraídas.

¡Error funestísimo! ¡No! no son las necesidades materiales las que más ansian satisfacer los ancianos! En esa edad tristísima en que ilusiones, esperanzas y placeres, han volado; en ese período de achaques en que el cuerpo se deshace lentamente como una ruina que los años destrozaron; en esa horrible penitencia de toda la vida, en que la muerte asoma á cada instante como término fatal y necesario..... ¡entonces el anciano aspira á recoger en sus últimos alientos vitales, ese cariño, esa abnegación grandiosa que repartía á sus hijos cuando jóvenes, y que necesita infinitamente más que el pedazo de pan que le abandonan!

Si muere la sociedad ni llora, ni siente. Sacrificios heroísmos, luchas titánicas del ayer, quedan olvidadas ante la inutilidad de hoy. Era viejo...; tenía que morir! lógica absurda de corazones petrificados.

No soy pesimista; pero de esa falta de consideración deduzco una máxima social tan triste como cierta, "mientras un ser es útil, el cuerpo y el alma encuentran satisfacción en sus necesidades; si los trabajos y los años hacen de él una carga para sus semejantes, todos los servicios prestados se olvidan hasta por los que directamente debieran estarle reconocidos."

O más brevemente aun. ¡Eres joven lo tienes todo! ¡Eres viejo... no tienes nada!

Desconsolador, infuso ¡pero verdadero!

EDUARDO MALAGUILA.

Madrid 6 de Noviembre de 1901.

Efemérides Segovianas.

9 DE NOVIEMBRE DE 1603.

Llegaron á Segovia los príncipes de Saboya para visitar sus monumentos.

Los príncipes de Saboya, Manuel, Carlos y Filiberto llegaron á Segovia el 9 de Noviembre de 1603 siendo recibidos con salvas del Alca-



CAPITULO PRIMERO.

LA CASA SOLITARIA EN LA PLAYA DE PEUMARK.

En el año de 1695 existía esperada del mar por unas veinte toesas y á un cuarto de legua de la aldea de Peumark, una pequeña y rústica casa de apariencia bastante triste.

Aunque toscamente construida de tierra mezclada con cal y pedazos de roca, la naturaleza de esta habitación solitaria podía, sin embargo, llamar la atención del viajero.

Una veleta sobre la cual se hallaba una corona de conde, se levantaba con orgullo en una de las estremidades de su techo; y una caballeriza, cuya construcción reciente no carecía por cierto ni de solidez ni elegancia,

No nos detendremos en detallar las astucias infernales que empleaban para contribuir al furor de las tempestades.

Todo el mundo sabe que á la aproximación de una tempestad no se olvidaban jamás de hacer pasear durante la noche, por toda la costa, varias vacas, con faroles encendidos en los cuernos, y con las patas de delante atadas, á fin de hacerlas cojear, combinación que de lejos imita perfectamente la marcha de un buque. Engañados por esta vista, los infortunados marinos creían tener la mar ante ellos y venían á estrellarse en la costa.

Inútil nos parece también el recordar, pues hay detalles tan horribles delante los cuales la pluma debe detenerse, la crueldad incalificable que desplegaban con los infelices naufragos. Jamás compadecían la desgracia, y siempre arrojaban en el mar los cadáveres de los cuerpos que las olas les habían llevado vivos.

El aspecto que representa la costa de Peumark se conforma perfectamente con el carácter de sus habitantes. La imaginación no

zar y gran entusiasmo de la ciudad. El día 10 por la mañana visitaron la Catedral siendo recibidos á sus puertas por el Prelado y Cabildo, celebrando á continuación la misa el primero y por la tarde después de observar diferentes operaciones de falsificación de moneda en el ingenio real ó casa de moneda, pasaron á caballo por la alameda desde donde marcharon á contemplar nuestro magnífico Acueducto, partiendo el día 11 de Segovia.

PEDRO SAINZ LÓPEZ.

Notas políticas

El debate político, ha terminado en el Congreso.

Veintidos oradores han tomado parte en él y casi veinte millones de españoles hemos presenciado el desarrollo parlamentario del debate, convencidos de que labor más infecunda en resultados la registra difícilmente la historia de nuestras cortes.

Cuantos problemas se abordaron en sus discusiones han pasado sobre el Congreso envueltos en la bruma de las más acreditadas medias tintas.

Todo queda en resolver y aquello que parece haber sido resuelto deja en el ánimo la desconfianza de que la resolución sea duradera.

Han brillado por la conexión que entre si han tenido sus doctrinas los señores Romero Robledo y Álvarez, recordando los discursos del señor Canalejas dentro y fuera de las Cortes.

De esta semejanza en las ideas y en la oposición, ha surgido el pensamiento de si á largo plazo se encontrarán esos hombres ilustres coincidiendo en el mismo punto.

Marca el señor Canalejas el elemento avanzado de democrática monarquía actual.

Representa el señor Álvarez la extrema derecha de la República y el posibilismo político.

Determina siempre el señor Romero, la encarnación de las aspiraciones populares en cuanto sean de oposición al Gobierno, sea este quien fuere, y la veleidat más ligera en la práctica de las doctrinas gubernamentales.

¿Podrán encontrarse estos factores brillantes del Parlamento?

Otra vez la bruma.

Dícese que los tenientes coroneles de los Regimientos de infantería, serán nombrados mayores de los cuerpos.

El objeto de la medida, ha de ser la movilización de las escalas.

La situación en que ha dejado el señor Urzaiz el incidente de la comisión de presupuestos nos es muy airosa y quizá no sea este el último disgusto que se le acerca.

Seguimos creyendo, no obstante, que la crisis ministerial no se hará pública hasta después de que avance, ó se legalice la situación económica.

Entonces se modificará el Gobierno y el señor Sagasta seguirá en el poder hasta el mes de Mayo.

El crimen de EL MUYO

Señor Director;

No telegrafé á usted ayer las primeras noticias recibidas en esta villa acerca de dicho crimen, por que eran tantas las versiones, como personas la referían.

Resulta comprobado que el martes 5 del actual, entre siete y ocho de la noche, disputaban en medio de la calle, por asuntos de familia, la madre de Antón Martín y Martín y la madre de Domingo Pérez Licerias, cuñadas mal avenidas que, por lo visto, andan con frecuencia á la greña.

La fatalidad hizo que en la escaramuza se encontraran y tomaran parte el Antón y el Domingo, defendiendo como es natural, á su madre y esposa respectivas.

Pocas palabras debieron mediar entre los dos hombres, cuando el primero cayó mortalmente herido por un terrible navajazo que le asestó el segundo en el hipocóndrio izquierdo con rotura de la aorta descendente.

Este se halla convicto y confeso de su crimen, tiene 26 años y el interfecto tenía 26, ambos casados y con hijos.

Recibido el parte trasladáronse con la rapidez posible al lugar del suceso, el activo juez de instrucción don Jo é López Cardona y el celoso jefe de la línea don Ildefonso Blanco acompañados del ilustrado forense sustituto, don Julián Gil Esteban, consiguiendo después de practicada la autopsia del cadáver y de evacuar las primeras diligencias sumariales que el relevijese conducido á la carcel del partido, en uno de cuyos calabozos acaba de ingresar. Son las seis de la tarde.

Su aspecto no revela pesar ni abatimiento. Dícese que ya en otra ocasión hirió también al Juez municipal de aquel pueblo, siendo éstos dos casos, los únicos de semejanza naturaleza que se han registrado en el mismo, compuesto en su mayoría de gentes honradas y pacíficas.

EL CORRESPONSAL.
Mariano Fernandez Sanz.

Riaza y Noviembre de 1901.

INFORMACION POSTAL

Madrid—9

Señor Director:

Continuó en el Senado hablando el señor Obispo de Oviedo, sobre la cuestión religiosa. Dice, entre otras cosas al ministro señor González, que este legisla en ateo y que si legisla sobre armas confundiría al ejército y á los bandoleros. Las órdenes religiosas, añade, son el ejército de la Iglesia y funcionan en bien de esta y del Estado.

El ministro de la Gobernación contesta al señor Obispo de Oviedo.

Sin duda, por efecto del aforismo que parece, su acento es burroso y á duras penas se le entiende.

Afirma que nada ha dicho que sea molesto á las órdenes religiosas, sólo si que estas tienen ciertos privilegios sobre otras clases de la sociedad. «Yo sólo voy buscando, señores Senadores, lo armonia entre los derechos y los intereses.»

El ministro termina su discurso, que es muy breve, y después de una pequeña réplica del Obispo de Oviedo se levanta el de Tortosa que tiene concedida la palabra. Comienza censurando al señor González y dice que este ha venido á rescuitar una ley que se dió hace catorce años y que nació ya muerta, toda vez que si estuviera en vigor no se hubiera consentido la instalación de muchas casas religiosas.

Dice que el Estado no puede atentar contra la iglesia para quitarla, poco á poco, una vida que no la dió.

¿Acaso—dice—atentan á la vida del Estado las órdenes religiosas? ¿Son ejércitos yanquis que vienen á por lo poco que en España nos queda?

Se estiende, después, en analizar los fines que la iglesia persigue y la misión que la toca desempeñar.

Dice que él tiene en su secretaría peticiones de religiosos para muchos pueblos y que pasan de 40000 los firmantes de estas peticiones.

Ruego al Gobierno Español—termina diciendo—que no amargue los días de S. S. el Papa, que ama á España y quiere que en ella florezcan todas las instituciones.

Y concluye pidiendo que quede en suspenso el decreto de 17 de Septiembre.

Rectifica nuevamente el ministro de la Gobernación. El señor González, contestando á la petición del señor Obispo de Tortosa referente á la suspensión del decreto, dice que las leyes, buenas ó malas, están hechas y el Gobierno debe cumplirlas siempre.

Rectifica el señor obispo de Tortosa y vuelve á intervenir el de Palencia, diciendo que algunos artículos de la ley de asociaciones son incompatibles con la vida espiritual de las órdenes religiosas y pide, también, la ejecución de esa ley.

Habla el señor arzobispo de Sevilla.

Pide que en todos los Institutos de 2.ª enseñanza, se explique un curso de religión, puesto que sin religión no puede haber pueblos, ni hombres buenos.

¿Tiene esta pretensión mía, señores, algo de tiránica ó intransigente?

Habla después el ministro de Instrucción pública y dice, contestando al arzobispo de Sevilla, que no porque se imponga la enseñanza religiosa en los Institutos, se van á catolizar ó descatolizar los muchachos.

Califica de inocente el *carrión* de que ha infringido el artículo 12 de la Constitución por sugestión de las lógicas masonicas, y dice que aunque esas inexactitudes sean vertidas por labios de un prelado, no por eso han de alcanzar mayor fuerza.

El espíritu que me ha guiado; á quien puede atribuirse mi sugestión es al espíritu liberal.

Rectifican, después el Arzobispo de Sevilla, el de Tarragona y el de Tortosa y hace un breve resumen el Presidente del Consejo de ministros.

En el Congreso habló el señor López Puig-

server explicando los móviles que le impulsaban á su retirada de la Comisión de presupuestos.

El señor ministro de Hacienda ruega al final de su pequeño discurso al señor López Puigserver retire la dimisión presentada.

El señor López Puigserver insiste, pero como telefoné anoche la cuestión quedó resuelta merced á los consejos del señor Sagasta.

Los demás asuntos tratádos allí carecieron de interés.

—Sigue dando juego la cuestión de Pepita Durán. E juzgado continúa investigando cuanto puede y ayer, á última hora, se hicieron declaraciones importantes.

Amigos íntimos del escribiente Dorremoea, manifestaron que éste le dijo un día que le habian ofrecido, por certar una hoja del libro de partidas, 250 pesetas.

parece ser que el señor Lastres ha recibido una carta de los abogados ingleses, ofreciendo comunicar inmediatamente á los abogados españoles cuanto con este curioso proceso se refiere.

El señor Lastres ofrece ahora otra nueva prueba que complica el asunto, y es en extremo curiosa: resulta que Enrique Sakville fué apadrinado por el principe de Baviera, y como comprobante presentará la partida de nacimiento de Sakville.

NUESTRA NOVELA.

En este número comienza la inserción, en folletín encuadernable, de la novela

LOS PIRATAS DE LAS ANTILLAS.

Teniamos de esta obra referencias merítisimas y al leerla, para juzgar de ella, hemos visto que no fueron exageradas las alabanzas que nos hicieron

LOS PIRATAS DE LAS ANTILLAS

Es novela que puede ser leída por ambos sexos y en todas las edades, y su publicación en EL ADELANTADO DE SEGOVIA, será agradecida por nuestros lectores.

No necesitamos hacer más elogios de tan hermosa novela.

CRONICA.

Esta noche quedará abierta al público nuestra redacción y Administración en la calle de Juan Bravo núm. 33, que, como ya dijimos, no tiene otro objeto que facilitar á nuestros suscriptores su comunicación con este diario, para cuantos asuntos estén con él relacionados.

siglo XVII estos miserables eran estremadamente escasos: vivian de la pesca y del contrabando, aún cuando su mala fé conocida y su indomable violencia, casi anulasen para ellos este último recurso, pues se temía entrar en relaciones de negocios con semejantes bandidos.

Su principal, ó por mejor decir, su único recurso, (renta de sangre muy digna de sus costumbres) era el derecho de propiedad y de fractura que existía en toda la costa de Saint-Pol-de-Leon sobre todo lo que la mar arrojaba allí.

Todo lo que las olas dejaban en esa tierra inhospitalaria, les pertenecía de derecho.

Además, como por estension de este privilegio, esa gente consideraba como restos los navíos enteros que se estrellaban en la costa, y como esos parajes sembrados de escollos y en donde soplan perpetuamente vientos violentos y contrarios son en extremo peligrosos y fértiles en naufragios, los habitantes de Peumark no dejaban de recoger grandes beneficios de su infame industria.

contrastaba de un modo extraño con la bicoca á la cual se hallaba unida.

Antes de penetrar en esa casa, ó por mejor decir, en esas ruinas, algunas palabras de explicación se hacen indispensables, para dar al lector una idea exacta del teatro en donde vá á pasar la primera escena de esta historia.

Aunque por sí sola, la costa de Peumark, provincia de Bretaña y obispado de Quimper, merece el honor de una corta descripción.

Peumark en 1695, (y desde esa época el estado de las cosas es siempre el mismo), rara vez era visitado por algun viajero á consecuencia de la deplorable reputación de sus habitantes.

De un carácter feroz y sanginario, ávidos de dinero, inaccesibles á la piedad, y siempre dispuestos á cometer un asesinato y á ejecutar un robo, los peumarkeses, muy diferentes en esto á los demás bretones, no concedían hospitalidad al viajero que su mala estrella conducía entre ellos, sino con una idea oculta de asesinato y traición.

Los medios de existencia que poseían en el

PIRATAS DE LAS ANTILLAS
LOS FORBANTES
POR MR. PAUL DUPRESSIS

SECCION ANUNCIOS

LIBRERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE **GREGORIO BARBA**

23.-REAL DEL CARMEN, 25.-SEGOVIA

OBRAS NUEVAS

Cinco años de mi vida, por H. Dreifus.—Verdadera Vida—Episcopo y C.^a—Mandato de la Muerta.—Gallo de Sócrates.—La Monja.—Mariquita León.—La gran Araña del P. Sarmiento.—El Ultimo Patriota.—Entre Naranjos.—Siglo Pasado.—Pobre Nico.—Polvo y Paja.—Pasión de Amor, etc., etc.

VALENCIA ARABE por don Andrés Piles, regente de la Escuela Normal de esta Capital.

Novísima edición de Historia universal de C. Cantú, 50 céntimos cuaderno. Gran surtido en papeles de vasares. Estampas, molduras, periódicos, estuches, tarjetas postales ilustradas, etc., etc.

Oposiciones á Abogados del Estado.

Se hace la preparación completa en cuatro meses por Abogados del Estado para las próximas oposiciones á este Cuerpo.

Las contestaciones al programa se dan por escrito y se remiten á los que se matriculen en provincias dos veces á la semana.

Director Academia de Derecho.

MADRID.—CAMPOAMOR, 3, 2.^o

DROGUERIA Y PERFUMERIA

DE **Francisco M. Marcos**

CORPUS, 7.—SEGOVIA.

ESPECIALIDADES NACIONALES Y EXTRANJEROS.—ORTOPEDIA

Ron Quina, superior.

Agua de colonia, sin rival.

Estos dos excelentes preparados de la casa, se hallan acreditadísimos ya en toda España, como lo demuestran los numerosos pedidos que de todas provincias se reciben.

En la provincia de Segovia no hay nadie que no los conozca.

Son, además, los más económicos entre sus similares y ninguno de éstos le aventaja en calidad.

EL SIGLO

Gran Fonda y Restaurant de Jerónimo Bermejo

Plaza Mayor, 7, Segovia.

EL SITIO MAS CENTRICO Y PASAJERO DE LA CIUDAD

El dueño de este acreditado Establecimiento, en vista de su numerosa clientela, ha establecido en obsequio á ella desde esta fecha los siguientes precios:

Fijos 4'50 pesetas diarias.—Abonos, 90'00 id. mes.—Almuerzos, 2'50 id.—Comida, 3'00 id.

Se sirven con esmero y prontitud cuantos encargos se hagan á esta casa para dentro y fuera de la población.

EMULSION FORCADA

Fue la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endeble y linfáticos, á los raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

LA ADMINISTRACIÓN

Centro general de representaciones

esta con mayor número que ningún Segovia de Ayuntamientos de dicha provincia

Corresponsables en Madrid

Asesoría por letrados.—Asuntos civiles, mercantiles administrativos y contencioso-administrativos.—Inscripciones de la Deuda pública y resguardos de la Caja de Depósitos.—Pensiones civiles y militares.—Testamentarias.—Créditos.—Repartos, presupuestos y cuentas municipales.—Proyectos de contratos públicos.

Pídanse detalles. DON GERMÁN CANO. Isabel la Católica, 1, entresuelo, SEGOVIA.

AVISO IMPORTANTE

Se han recibido en la acreditada **Sastrería Madrileña de Crisanto Berrocal, Juan Bravo, 29**, grandes surtidos para la presente temporada en paños y novedades, así como de ropas hechas; trajes elegantes para niños última novedad, desde 8 pesetas, Macferlanes desde 12'50. Abrigos Siberianos desde 30.

Impermeables legítimos ingleses, los de mejor resultado que se conocen, á precios defábrika; se confeccionan á la medida.

Especialidad en capas, inmenso surtido y sin competencia desde 17 pesetas.

NO COMPREIS SIN VISITAR ESTA CASA

Juan Bravo, 29.

Para el invierno

No hay precios más económicos ni mejor clase de leña seca de encina y roble, partida en pequeños trozos, para estufas, que en los Almacenes de Carbones minerales de Modesto Alvarez.

7--San Clemente.--7

CEREALES

DE PEDRO DE ROQUE SERRANO.

Venta de granos al por menor. Trigo, Cebada, Centeno, Algarrobas, Echaduras y Salvados de todas clases, se sirve á domicilio, precios muy económicos.

Unión Ibérica Plaza Mayor, 33.—SEGOVIA.

El Adelantado de Segovia

Diario político, literario y de noticias. SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Segovia, mes. 1 peseta.
Por años 10
Fuera de Segovia, trimestre . . . 3'50
Año 12
Extranjero, año 30

Anuncios, comunicados, reclamos y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN, á precios convencionales.

Oficinas:

Grabador Espinosa 1 y Juan Bravo 33.

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE F. SANTIUSTE

Grabador Espinosa, 1, é Isabel la Católica, 5.—SEGOVIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento, se halla de venta toda clase de menaje para escuelas, impresos para los Ayuntamientos, Juzgados municipales y demás dependencias del Estado. Se hacen toda clase de impresos, esquelas de defunción, tarjetas, facturas, membretes y prospectos, todo á precios convencionales.

Esta casa también se encarga de las encuadernaciones y sellos de caucho.